



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 00116 DE 1.9

( 23 FEB. 2007 )

Por la cual se modifica la capacidad transportadora a la empresa "RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A" habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de Especial.

GRUPO C  
VEHICULO  
VEHICULO  
GRUPO C  
(2) GRUPO C

LA DIRECTORA TERRITORIAL ANTIOQUIA  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

Que la Dirección

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996, Decreto 174 de 2001, Decreto 2053 de 2003 y Resolución 004000 de Diciembre 15 de 2005.

de la Dirección  
la Dirección

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Transporte

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución N° 004000 de Diciembre 15 de 2005, en la cual se adoptan unas medidas en materia de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y Mixto.

Que algunas empresas de Transporte especial tienen fijada su capacidad transportadora por grupos y no con fundamento en los contratos y el plan de rodamiento como esta contemplado en los artículos 33 y 34 del Decreto 174 de 2001, es decir, por clase de vehículos.

Que la Dirección

Que la Dirección Territorial Antioquia, modificara la capacidad transportadora de las empresas prestadoras del servicio público de transporte terrestre automotor especial que hubiere sido autorizada por grupos, en el sentido de fijarla por clase de vehículo con base en las vinculaciones registradas a la entrada en vigencia de la Resolución 004000 de Diciembre 15 de 2005, verificando que se cumpla con la tipología vehicular homologada para esta modalidad de servicio.

Que la

Que la Dirección Territorial de Antioquia mediante Resolución No 00437 de diciembre 15 de 2000, habilitó a la empresa RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A. para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial.

Que la señora NORALBA ECHEVERRI DE R., Gerente, mediante radicado N° 001002273 de febrero 02 de 2007 y 004055 de febrero 22 de 2007, solicita se le modifique la capacidad transportadora, fijándola en clase de vehículos, aportando copia de la habilitación, las autorizaciones de ingreso, los contratos y las certificaciones y plan de rodamiento general vigentes a la fecha.

Que la Dirección Territorial Antioquia, mediante la resolución N° 00720 de 1997, fija capacidad en microbús (4), buseta (3) y bus (10), autorización N° 69 de 24 de julio de 2001, ingreso de (11) vehículos grupo C, autorización N° 67 de abril 10 de 2002 un (1) grupo C, en la autorización N° 68 de abril 10 de 2002 un (1)





## MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 00116 DE 1.9

( 23 FEB. 2007 )

Por la cual se modifica la capacidad transportadora a la empresa "RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A" habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de Especial.

grupo C, en la autorización 030 de 12 de marzo de 2003, veinticinco (25) vehículos grupo C, en la autorización N° 061 de junio 09 de 2003, un (1) vehículo grupo B, en la autorización 013 de enero 29 de 2004, un (1) grupo B, quedando la capacidad transportadora de la empresa así: en el Grupo B: dos (2), Grupo C: treinta y ocho (38) Vehículos.

Que la Dirección Territorial de Antioquia, siguiendo instrucciones del Director de Transporte y Tránsito y Jefe Oficina Asesora Jurídica mediante Memorando MT-58930 del 24 de noviembre de 2004, analizó la documentación presentada por la empresa " RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A" según radicado N° 002273 de febrero 02 de 2007 y 004055 de febrero 22 de 2007, con el fin de modificar la capacidad transportadora en clase de vehículos.

Contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa SOCKS & TEXTILES INDUSTRIALES SOTINSA S.A , para el transporte de empleados, dependientes y personas autorizadas, con vigencia de seis meses, firmado el día 1 de septiembre de 2006, Certificado el día 22 de enero de 2007, por el señor GUSTAVO ADOLFO SANIN SOTO, Representante Legal.

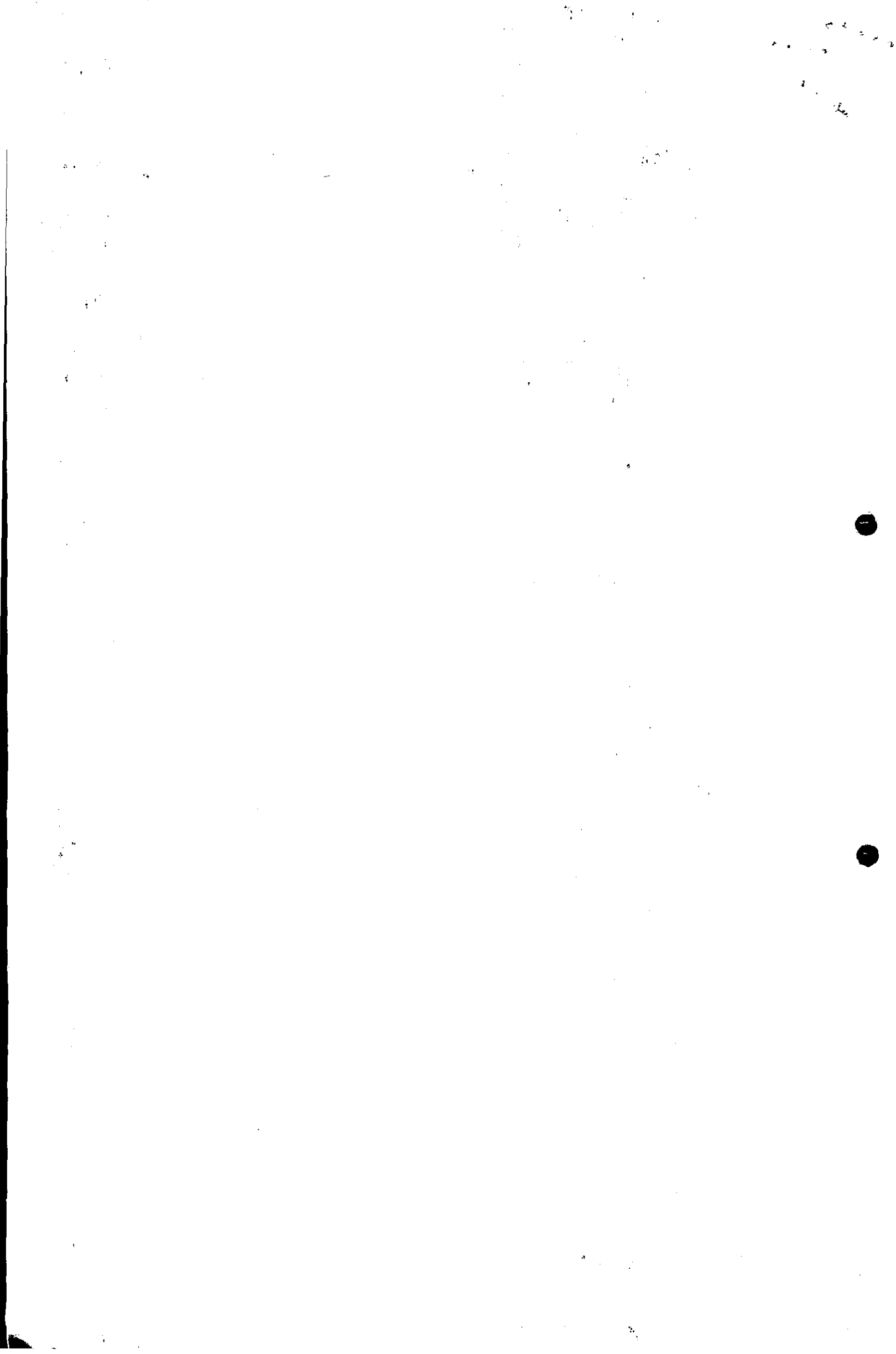
Contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa ZONA FRANCA DE RIONEGRO-PROPIEDAD HORIZONTAL , para el transporte de personas autorizadas, con vigencia de cuatro meses prorrogable, firmado el día 2 de enero de 2007, Certificado el día 23 de enero de 2007, por la señora GLORIA INES FLOREZ SERNA, Representante Legal.

Contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa PROINTIMO S.A., para el transporte de personal y mercancías, con vigencia de tres meses prorrogable, firmado el día 2 de mayo de 2006, Certificado el día 24 de enero de 2007, por el señor CARLOS BARESCH, Representante Legal.

Contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A , para el transporte de empleados, dependientes y personas autorizadas, con vigencia de un año, firmado el día 1 de febrero de 2007, Certificado el día 22 de enero de 2007, por el señor SAMIR CHEJNE FAYAD, Gerente Fabrica Rionegro.

Contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa ALMACEN Y CONFECCIONES DINASTIA S.A, para el transporte de empleados, dependientes y personas autorizadas, con vigencia de un año, firmado el día 15 de enero de 2007, Certificado el día 20 de enero de 2007, por el señor JHON JAIRO BAENA CARDONA, Representante Legal.

Contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa ALMACEN Y CONFECCIONES VERANO, para el transporte de empleados, dependientes y personas autorizadas, con vigencia de un año, firmado el día 15 de enero de





## MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 00118 DE 1.9

( 23 FEB. 2007 )

Por la cual se modifica la capacidad transportadora a la empresa "RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A" habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de Especial.

2007, Certificado el día 20 de enero de 2007, por la señora MARIA CLARIBEL BAENA CARDONA, Representante Legal.

Contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa CONSTRUVENTAS LLANOGRANDE LTDA, para el transporte de empleados, dependientes y personas autorizadas, con vigencia de un año, firmado el día 18 de enero de 2007, Certificado el día 23 de enero de 2007, por el señor JUAN CARLOS CASTRO RAMIREZ, Representante Legal.

Contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa FLORES RIONEGRO para el transporte de empleados, dependientes y personas autorizadas, con vigencia de un año, a partir del día 5 de febrero de 2007, Certificado el día 1 de febrero de 2007, por el señor NELSON CARDONA RIOS, Jefe Gestión Humana.

Contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa SILVESTRES S.A. C.I, para el transporte de empleados, dependientes y personas autorizadas, con vigencia de un año, firmado el día 1 de enero de 2007, Certificado el día 24 de enero de 2007, por la señora OLGA LUCIA BETANCUR LONDOÑO, Coordinadora Gestión Humana.

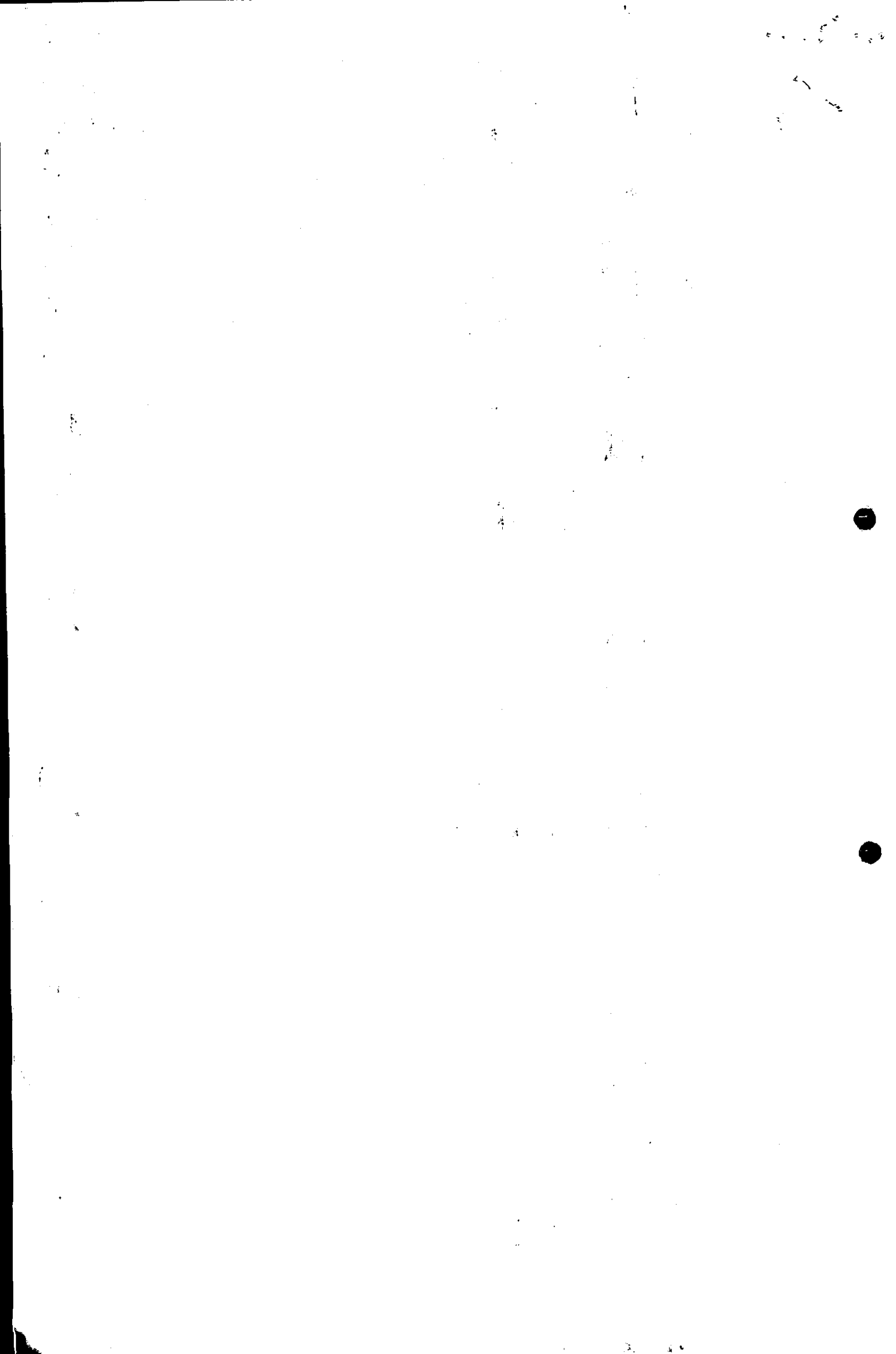
Contrato de prestación de servicios suscrito con la empresa FUNERARIA MEDELLIN S.A, para el transporte personas autorizadas, con vigencia de doce meses prorrogable, firmado el día 1 de febrero de 2007, Certificado el día 20 de febrero de 2007, por la señora ANGELA MARIA ORTIZ M., Secretaria Gerencia.

Se analizó plan de rodamiento general en lo relacionado con recorridos, frecuencias, número de personas a transportar y clase de vehículos a utilizar, encontrándose que se encuentra acorde con lo indicado por el Nivel Central del Ministerio de Transporte y con la capacidad transportadora autorizada, para dar cumplimiento a los contratos suscritos, por lo anteriormente expuesto, este despacho,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizase la modificación de la capacidad Transportadora a la empresa "RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO", Nit 890.904.082-3, para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de Especial de acuerdo con lo establecido por el Decreto 174 de 2001, Resolución No. 004000 de Diciembre 15 de 2005 y Memorando MT- 58930 de 2004 de la Dirección de Transporte y Tránsito y Oficina asesora Jurídica, así:

*[Handwritten signature]*





**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**RESOLUCION No 00116 DE 1.9**

**( 23 FEB. 2007 )**

Por la cual se modifica la capacidad transportadora a la empresa "RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO S.A" habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de Especial.

GRUPO	VEHICULOS	CAPACIDAD MINIMA
B	Microbuses	2
C	Busetas	6
	Buses	32

**ARTICULO SEGUNDO:** Una vez modificada la capacidad transportadora a la empresa "RAPIDO MEDELLIN RIONEGRO", deberá gestionar, las respectivas tarjetas de operación, correspondiendo a su representante legal acreditar ante la Dirección Territorial de Antioquia los documentos establecidos en el artículo 50 del decreto 174 del 5 de febrero de 2001.

**ARTÍCULO TERCERO:** El contenido de la presente Resolución se notificará al interesado de conformidad con las disposiciones que para el efecto reglamenta el Código Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede por la vía gubernativa, los recursos de Reposición ante éste Despacho y el de Apelación, ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los

**FLOR ALICIA PELAEZ OSSA**  
Directora Territorial Antioquia

Maria Eugenia Rojas Amaya

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

PROVIDENCIA

8  
0  
3

La presente providencia se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 10 de la Ley 101 de 1993, en virtud de la solicitud de

la cual se encuentra en el expediente No. 23-963-543, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 101 de 1993, en virtud de la solicitud de

de la cual se encuentra en el expediente No. 23-963-543, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 101 de 1993, en virtud de la solicitud de

SECRETARIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO**

NOTIFICACIÓN: Hoy 26 FEB. 2007 Notifiqué el

Contenido de la Providencia No. 00116 de 23 FEB. 2007

Al Sr. Noralba Echeverri de Rendon  
y enterado firma en constancia C. 23-963-543 Rionegro.

*Rep. Legal*

El notificado Noralba Echeverri de Rendon  
Funcionario Ministerio Yuliana E. Perillo